

Recurso De Casacion

JURISPRUDENCIA

Recurso de casación

Se concede el recurso de casación

interpuesto contra la resolución a través de la cual se revocó la resolución apelada y se sobreseyó al imputado. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Motiva la intervención del Tribunal el recurso de casación interpuesto a fs. 22/8 por el Sra. Fiscal General Adjunta, contra la resolución obrante a fs. 19/20, a través de la cual se revocó la resolución de fs. 1/6 y se sobreseyó a J E A. Con respecto a las exigencias de lugar, tiempo y forma, corresponde señalar que la interposición ha sido tempestiva, ante el órgano pertinente y mediante un escrito que satisface los recaudos que hacen a su autosuficiencia y que contiene la clara expresión de la voluntad de impugnar. En cuanto a la impugnabilidad objetiva, la resolución contra la cual se interpuso el remedio procesal intentado es de aquellas pasibles de ser objetadas por esa vía, en atención a que se trata de una sentencia de carácter definitivo que pone fin a la acción, generando así- un grave perjuicio a la parte acusadora.

En cuanto a la fundamentación, se ha expresado concretamente el motivo de agravio, citándose específicamente los preceptos legales que se estiman violados e indicándose la aplicación pretendida. Así- las cosas, entendemos que se hallan satisfechos los requisitos de impugnabilidad, por lo que la vía intentada resulta admisible. Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: I. CONCEDER el recurso de casación interpuesto en autos a fs. 22/8 (conf. artículo 456 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación). II. EMPLAZAR al Ministerio Público Fiscal para que comparezca a mantener el recurso concedido ante la Excma. Cámara Federal de Casación Penal, en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieron entrada en dicho Tribunal.

Regí-strese, notifí-que se, comuní-que se y elévese al Superior, previa confección de la minuta correspondiente. Firma: Leopoldo Bruglia - Pablo D. Bertuzzi El Dr. Mariano Llorens no firma por hallarse en uso de licencia. Ante mí-: Victoria Talarico 041059E